



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0354 / 16

SALTA, 12 ABR 2016

Expte. N° 5068/15

VISTO:

La Nota N° 3363-15 mediante la cual Camila PORTELA y Matías MONTIEL, alumnos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de solventar gastos para la edición de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. N° 1966-14;

QUE en su sesión ordinaria del día 15/12/15 el Consejo Directivo aprobó el Despacho N° 147/15 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar a los alumnos la suma total de \$ 1.200,00 con imputación al Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a los solicitantes, quienes presentan comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo por la suma de \$432,00, correspondiendo en consecuencia su reintegro con recursos del fondo mencionado, con imputación al ejercicio actual;

QUE por tratarse de ayuda económica otorgada el año pasado, con incidencia en el ejercicio actual, se estima conveniente emitir resolución de entrega ad-referéndum del Consejo Directivo, para evitar demoras a los solicitantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por los alumnos Camila Ivonne PORTELA PÉREZ, L.U. N° 711.517, y Matías Javier MONTIEL, L.U. N° 711.312, hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 432,00), en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos inherentes a la realización de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbl/FAT


Mg. CARLOS CAROSKY
Directivo
Facultad de Humanidades - UNSA




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA